



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

19/26/2010 - 01:30 - 1/8

NOTA Nº 57 /2010
LETRA P.C.D.-----

Referente : Declaración de Interes Legislativo Programa
de implementación Aulas Virtuales Legislativas

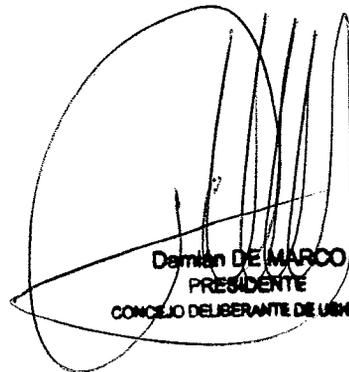
USHUAIA, 02 de marzo de 2010

SEÑORES CONCEJALES:

Me dirijo a Ustedes a efectos de adjuntar, para su ratificación en la proxima Sesión Ordinaria, copia certificada de la Resolución P.C.D. Nº 025/2010, mediante la cual esta presidencia declaró, "ad-referendum" del Cuerpo de Concejales, de Interes Legislativo Municipal el programa de implementación de Aulas Virtuales Legislativas, impulsado por la Asociación del Personal Empleados Legislativos (APEL).

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS PROPUESTOS	
Fecha: 02/03/10	Hs: 14:29
Numero: 123	Folios: 8
Expta. Nº	
Girado	
Recibido	



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

19/26/2010 - 01:30 - 2/8
025 -

USHUAIA, 26 FEB. 2010

VISTO: La presentación realizada por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL), y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad gremial manifiesta su compromiso con la capacitación específica del personal legislativo, a partir de la incorporación de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC's) e impulsa un programa de implementación de Aulas Virtuales Legislativas, con el propósito de facilitar el acceso a la educación y formación a distancia de los agentes legislativos, promoviendo la formación de habilidades para el trabajo independiente y para un esfuerzo autorresponsable.

Que los fundamentos del mismo se sustentan en los principios de la educación permanente, en la democratización de las oportunidades de aprendizaje y en la utilización de distintos medios, estrategias, materiales y nuevas tecnologías, que enmarcados didácticamente, promueven un proceso educativo autónomo, como una alternativa diferente.

Que ante los cambios profundos en la forma de acceder al conocimiento, la educación se enfrenta a nuevos retos y en esta línea de respuesta, se inscribe la educación permanente, entendida como principio organizador e integrador de diferentes modalidades, que pretende hacer llegar el servicio educativo a todas las personas y a lo largo de toda su vida.

Que existe en la actualidad una oferta académica muy diversa y específica dictada por entidades académicas reconocidas cuya accesibilidad propiciaría una formación profesional que mejoraría sustancialmente las condiciones laborales y consecuentemente la eficiencia en las mismas.

Que la aprobación del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME) contempla la formación de todos los agentes de este Cuerpo Deliberativo, a través de la planificación de proyectos educativos abiertos, que satisfagan demandas de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento, exigidos por las dinámicas transformaciones del medio social y económico y en particular por los institutos creados a partir de la Carta Orgánica Municipal.

Que esta Presidencia entiende pertinente, oportuno y necesario declarar

...///



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

///1.-

de Interés Legislativo Municipal, "Ad-Referendum" del Cuerpo de Concejales el "Programa de Implementación de Aulas Virtuales Legislativas" impulsado por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL).

Que en el marco de la Carta Orgánica Municipal, esta Presidencia procede a dictar ad referendum del Cuerpo de Concejales, el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR "Ad-Referéndum" del Cuerpo de Concejales, de Interés Legislativo Municipal, el "Programa de Implementación de Aulas Virtuales Legislativas", impulsado por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL), en virtud a lo expresado en el exordio.-

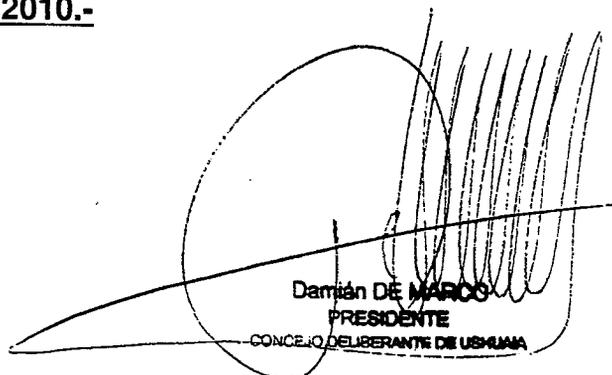
ARTICULO 2°.- INCORPORAR en el Boletín de Asuntos Entrados de la proxima Sesión Ordinaria, para su ratificación.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento y posterior ratificación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION P.C.D. N° 025 - /2010.-

Drb.


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Darío DE MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS
LEGISLATIVOS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Inscripción Gremial S/Res. M.T. Y S.S.N. N 15/95

Av. Hernando de Magallanes esquina Pontón Río Negro
Telefax 02901-422529 – Correo: apelfdf@gmail.com
www.apelfdf.blogspot.com

USHUAIA, 24 de febrero de 2010.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO**
S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y a través de su digno intermedio a los Señores Concejales que integran el Cuerpo, a efectos de comunicar nuestro beneplácito por la aprobación del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME), para el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, constituyéndose en el primer estamento parlamentario en alcanzar este objetivo, a partir del cual se establecen derechos y obligaciones acordes con las instancias históricas de nuestro tiempo.

Es en este contexto que nuestro gremio impulsa un programa de implementación de Aulas Virtuales Legislativas, propiciando el acceso a la educación y formación a distancia de los agentes legislativos, promoviendo la formación de habilidades para el trabajo independiente y para un esfuerzo autorresponsable, a partir de la incorporación de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC's).

El desarrollo de las NTIC's llevo a la actualización del equipamiento informático de las instituciones democráticas, como reflejo de un entorno que tiende a la globalización de tecnologías que hoy son necesarias para el funcionamiento integral de cualquier organización. Sistemas cada vez más sofisticados reemplazan las modalidades administrativas por digitalizadas, versiones de registracion de actos tales como taquigrafía, fotografía y filmaciones, son rápidamente relevadas por nuevas y eficientes tecnologías digitales.

En este contexto, las actividades legislativas se encuentran en pleno intercambio de experiencias que van modificando formas y técnicas de una a otra institución, intentando profundizar el conocimiento de los elementos técnicos que requiere la elaboración de normas, con las dificultades propias de la elaboración de capacitaciones sistematizadas y talleres de entrenamiento para el personal que debe llevar adelante la labor legislativa.

Simplemente observando la redacción de las normas preexistentes podemos encontrar coincidencias procedimentales pero al mismo tiempo fuertes diferencias operativas propias de las características y escalas de cada organización, que en el intercambio de experiencias de cómo son abordadas y los precedentes en los cuerpos legislativos de otros ámbitos, tanto provinciales como municipales, son parte de un caudal de conocimientos y experiencias que pueden y deben capitalizarse en pos de la eficiencia y rejerarquizacion del producto legislativo, y

como consecuencia un beneficio para nuestros parlamentos, nuestras comunidades y un desarrollo individual para nuestros compañeros legislativos.

Es en este sentido que proponemos la formulación de un PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE SALAS VIRTUALES LEGISLATIVAS, que permite capacitaciones y encuentros virtuales simultáneos, programados y a bajo costo, ya que una pequeña inversión en tecnologías permitiría su desarrollo, aprovechando la basta oferta academica con modalidades de dictado a distancia.

Capacitaciones especificas, con respaldo académico de instituciones educativas formales de los distintos niveles, pondrían al alcance de los legislativos fueguinos, en igual posibilidad y simultaneidad de adquirir conocimientos que enriquezcan su labor habitual.

Es indudable que esta modalidad virtual necesita su implementación tanto en el destino de la formación como en el ámbito de su proyección, por lo que su desarrollo conlleva necesariamente un esfuerzo de gestion para facilitar el acceso a los programas academicos existentes, y es ahí donde nos comprometemos a promover este programa, para que se convierta en el vehiculo que genere las condiciones tecnológicas, académicas y normativa que sustente la iniciativa.

A modo de ejemplo, tomamos las carreras a distancia de la Universidad Catolica de Salta, la Universidad de Tres de Febrero de Buenos Aires, etc. cuya propuesta academica es muy amplia, y a su vez tiene formaciones especificas como son las tecnicaturas en Gestión Parlamentaria o Administrativas, claramente afines con los objetivos de los Parlamentos Fueguinos.

Contamos con la colaboración y asitencia de la Licenciada Sonia Boiarov, **Presidenta Comisión TIC de USUARIA, Torres de teletrabajo, oficina virtual: 123 D1, www.torresdeteletrabajo.tic.org.ar y docente de la UBA**, quien por su experiencia en el campo laboral virtual, opinó sobre las posibilidades de desarrollo de este programa, expresando **"...lo que proponen y tienen en mente cambiaría la historia de nuestro país y pondría en marcha un real proyecto federal."**

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de ese Cuerpo Deliberativo, declarando de interes legislativo esta iniciativa que beneficiaría a todos los agentes que voluntariamente quieran capacitarse.

Atentamente.-

MAMANI MARGARITA
Secretaria Gremial
A.P.E.L

DANIEL R. BUGLIOLO
Secretario Adjunto
A.P.E.L



**ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS
LEGISLATIVOS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Inscripción Gremial S/Res. M.T. Y S.S.N. N 15/95

Av. Hernando de Magallanes esquina Pontón Río Negro - USHUAIA
Telefax 02901-422529 – Correo: apelfdf@gmail.com
www.apelfdf.blogspot.com

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION
DE AULAS VIRTUALES LEGISLATIVAS**

“...Siempre en busca de métodos y herramientas que permitan llegar con eficiencia, a la realización en algunos casos y a la innovación de los procesos en otros, hemos encontrado en Internet el medio de acercar al agente público novedades y elementos que permiten acceder al conocimiento sin implicar trasladarse o contar con nutridos presupuestos para adquirir materiales y ponerlos al alcance de todos. Internet a través de páginas web acerca recursos que antes no eran ni soñados, a un costo sumamente accesible.” Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos. Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación.

ANTECEDENTES

La Web se convirtió en una herramienta que nos ofrece interactividad, comunicación, dinamismo en la presentación de contenidos, uso de multimedia, texto y elementos que permiten atender a los usuarios con distintos estilos de aprendizaje, todo en un mismo sitio: la computadora con conexión a la red. Esta fuente de inagotables servicios ha sido abrazada por algunos educadores como *“un recurso para la enseñanza, y por algunas instituciones educativas, como el sistema que les permite ampliar sus aulas sin tener que levantar nuevas paredes”*. Así surgieron espacios y sitios en Internet pensados para la enseñanza y con la idea de hacer un uso educativo de la WWW. Estos espacios son los que se denominaron **“aulas virtuales”**.

El **Aula Virtual** es el medio en la WWW en el cual los educadores y educandos se encuentran para realizar actividades que conducen al aprendizaje (Horton, 2000).

El aula virtual no debe ser solo un mecanismo para la distribución de la información, sino que debe ser un sistema adonde las actividades involucradas en el proceso de aprendizaje puedan tomar lugar, es decir que debe permitir interactividad, comunicación, aplicación de los conocimientos, evaluación y manejo de la clase. Las aulas virtuales hoy toman distintas formas y medidas, y hasta son llamadas con distintos nombres. Algunas son sistemas cerrados en los que el usuario como instructor de una clase, tendrá que volcar sus contenidos y limitarse a las opciones que fueron pensadas por los creadores del espacio virtual, para desarrollar su curso. Otras se extienden a lo largo y a lo ancho de la red usando el hipertexto como su mejor aliado para que los alumnos no dejen de visitar o conocer otros recursos en la red relacionados a la clase.

1. Distribución de la información. Intercambio de ideas y experiencias.
2. Aplicación y experimentación de lo aprendido,
3. Evaluación de los conocimientos
4. Seguridad y confiabilidad en el sistema.

OBJETIVO GENERAL

A partir de esta introducción, entendemos desde APEL que nuestro compromiso debe enfocarse en la revalorización del papel fundamental que desempeña el empleado legislativo, relevando el capital humano, promoviendo a que las personas trabajen en un entorno de participación, motivación, compromiso y productividad, utilizando los recursos tecnológicos preexistentes en las instituciones parlamentarias y creando nuevos espacios formadores físicos y virtuales.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover la adecuación de los recursos telemáticos (telefonía e informática) preexistentes en los parlamentos fueguinos, propiciando condiciones aptas para la capacitación a distancia de los agentes legislativos.
- Proporcionar recursos humanos profesionalizados a los diversos sistemas parlamentarios de Tierra del Fuego (provincial y municipales), con una formación de alto nivel en la gestión, a partir de vínculos con los centros académicos reconocidos a nivel nacional.
- Generar espacios para el análisis de los aspectos políticos, económicos, sociales, jurídicos, de negociación e instrumentales requeridos para el diseño, la implementación y la evaluación de políticas legislativas.
- Fomentar el conocimiento específico de la gestión parlamentaria, en sus funciones representativa, de legitimación, de control y legislativa poniendo especial énfasis en los aspectos metodológicos y conceptuales.
- Desarrollar actividades que promuevan la capacidad analítica, crítica y creativa de los agentes legislativos integrando sus conocimientos teórico-metodológicos con la apreciación de circunstancias fácticas y contextuales.

CURSO DE ACCIONES GENERALES

1. Impulsar un programa destinado a lograr la capacitación de los agentes de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Concejos Deliberante de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y la comuna de Tolhuin.
2. Difundir ofertas académicas específicas preexistentes con modalidad a distancia.

3. Propiciar el acceso a los dictados de capacitación, con tutoría local.
4. Establecer contactos y vínculos con los centros académicos que dictan carreras específicas.
5. Promover sistemas becarios para los agentes legislativos interesados en capacitarse.
6. Adecuar y equipar espacios físicos y virtuales de estudio, prácticas y exámenes a nivel local.

CURSOS DE ACCIONES PARTICULARES

- ✓ Identificar las carreras cuyos contenidos sean afines con la demanda laboral de los parlamentos fueguinos.
- ✓ Establecer contacto con los centros académicos que dictan estas carreras bajo la modalidad a distancia.
- ✓ Difundir condiciones de accesibilidad preexistentes y propiciar tutorías para inscripción de los interesados.
- ✓ Proponer niveles becarios que propicien y motiven la capacitación, con seguimientos y compromisos de devolución una vez alcanzado el título respectivo.
- ✓ Reglamentar condiciones becarias, proponiendo la adhesión a las autoridades legislativas de los parlamentos fueguinos.
- ✓ Generar espacios de conectividad para los inscriptos, en la sede gremial y propiciando aulas virtuales en los edificios legislativos de la provincia.
- ✓ Proponer e impulsar normativa mediante la cual se regule el presente programa de implementación de Aulas Virtuales Legislativas, con aplicación vinculante en cada estamento legislativo.

FUENTES Y REFERENCIAS

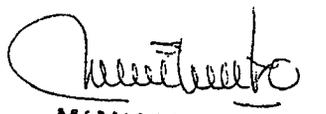
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA (www.ucasal.net)

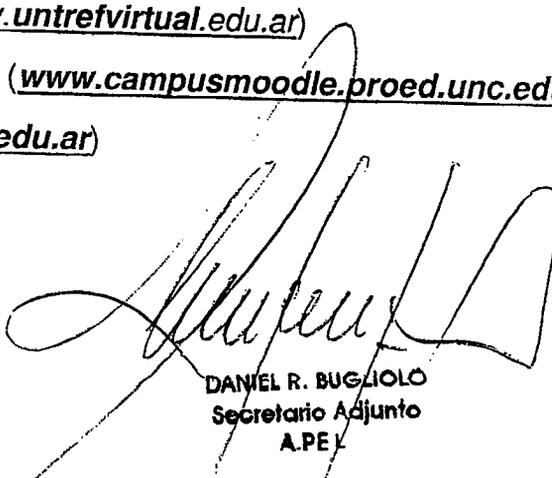
UNIVERSIDAD TRES DE FEBRERO (www.untrefvirtual.edu.ar)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (www.campusmoodle.proed.unc.edu.ar)

UNIVERSIDAD DE BELGRANO (www.ub.edu.ar)

EDUCACION EN RED (www.educar.org)


MAMANI MARGARITA
Secretaria Gremial
A.P.E.L


DANIEL R. BUGLIOLO
Secretario Adjunto
A.P.E.L

COMISION DIRECTIVA
APEL